

Depósito Telefonía 20%

Noviembre '09

PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN e INVERSIÓN MÍNIMA

- ✓ Hasta el 18-12-2009 o agotamiento del volumen.
- ✓ Inversión mínima: 1.000 euros.

RENTABILIDAD GARANTIZADA

El depósito **garantiza el 100% del capital** mas un **cupón a vencimiento**, determinado en función de la evolución de la acción de Telefonía en el plazo del depósito.

El rendimiento variable se determina como un cupón al vencimiento de la imposición, el día 18-12-2012, igual al 70% de la revalorización de la acción de Telefonica con un cupón máximo del **20% (6,26% TAE)** y un mínimo del 0%.

La revalorización de la acción de Telefonica, se calculará de la siguiente manera:

$$(\text{Valor Final} - \text{Valor Inicial}) / \text{Valor Inicial}$$

Donde: Valor Inicial = Valor oficial de cierre del día 18-12-2009.

Valor final = Valor oficial de cierre del día 13-12-2012.

Revalorización a vencimiento	Cupón
a) Negativa	0%
b) Inferior al 28,571%	70% de la revalorización
c) Superior al 28,571%	20%

EJEMPLOS DE CÓMO CALCULAR LA RENTABILIDAD¹

Ejemplos:

Valor Inicial	Valor final	Revalorización	Cupón a Vencimiento
18,99	16	$(16-18,99)/18,99 = -15,74\%$	0%
18,99	22	$(22-18,99)/18,99 = 15,85\%$	$=15,85 \times 0,70 = 11,10\%$
18,99	25	$(25-18,99)/18,99 = 31,64\%$	$=31,64 \times 0,70 = 22,14$ 20%²

¹Los valores utilizados para el cálculo de los ejemplos son ficticios, será necesario esperar al vencimiento para conocer los valores reales.

²Cupón máximo.

LIQUIDEZ

Las imposiciones de Depósito Estructurado **no se pueden reintegrar** antes de su vencimiento.

PERFIL DE RIESGO DE LA EMISIÓN

Prudente: Ya que el depósito da la tranquilidad y la seguridad de tener el 100% del capital garantizado. Destinado a aquellos clientes que no tienen previsto disponer de la cantidad invertida durante el plazo de la imposición. El depósito da la posibilidad de obtener una rentabilidad más elevada que con un plazo tradicional participando en mercados de renta variable.

FISCALIDAD (tratamiento IRPF – Personas físicas)

El rendimiento obtenido tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario del correspondiente periodo impositivo y tributará al tipo vigente en el ejercicio imputado (actualmente 18%).

Existe retención por el IRPF sobre los rendimientos (actualmente del 18%).

VENTAJAS

- Tranquilidad: independientemente de la evolución de la acción a vencimiento se garantiza el 100% del capital invertido.
- Rentabilidad muy atractiva: ya que existe la posibilidad de obtener el 70% de la revalorización de la acción de Telefonica (cupón máximo del 20%).
- Facilidad de seguimiento de la evolución de la rentabilidad del depósito.
- Telefonica es una de las compañías líder del sector de las telecomunicaciones, con 80 años de experiencia y es la segunda empresa con más peso del Ibex35.

La información contenida en el presente documento es orientativa y de carácter general y no debe considerarse como una oferta de compra o venta. Recomendamos que solicite la información oportuna antes de adoptar cualquier decisión.